

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 11696

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 430 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **16** DIC. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Corrida colores*

*familiar*” organizada doña Ingrid Cayun Lincoleo, a realizarse el día 19DIC2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Corrida colores familiar”* organizada doña Ingrid Cayun Lincoleo, a realizarse el día 19DIC2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



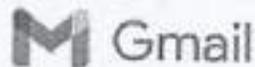
*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ingrid Cayun Lincoleo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°122

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

14 de diciembre de 2022, 12:59

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"

<partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán

<jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl"

<rzablah@gorearaucania.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°122 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CORRIDA DE COLORES FAMILIAR", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 19.12.2022
- **Responsable:** Ingrid Cayul Lincoleo
- **Correo Electrónico:** [g.villaestacion@fundacion.integra.cl](mailto:g.villaestacion@fundacion.integra.cl)
- **Teléfono:** 985034181 / 452413848

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

PD: Carabineros se puso en contacto con la organizadora de la Actividad y se realizó un cambio de fecha, por eso el desfase de fecha de la solicitud con el Informe de Factibilidad.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica

Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56 49) 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietario de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente

mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Publica**

---

**2 archivos adjuntos**

 **19877962.pdf**  
486K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 122 CORRIDA COLORES JARDIN VILLA ESTACION.PDF**  
281K

**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles



Villarrica, 25 de octubre del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
OFICINA DE PARTES

07 DIC 2022

RECEPCIÓN Nº *1710*  
HORA *17:10*

SEÑOR  
LUCIANO RIVAS STEPKE  
GOBERNADOR REGIONAL ARAUCANÍA  
PRESENTE

Por medio del presente y junto con saludarle se solicita lo siguiente:

Con motivo de la Celebración de la Semana del Párvulo, el Jardín y Sala Cuna Villa Estación de Villarrica ha programado una actividad con motivo de dicha celebración.

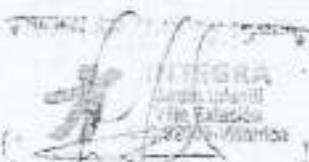
El día 24 de noviembre 2022 a contar de las 15.30 a 16.00 hrs. Se ha programado una Corrida de Colores familiar, el tramo contemplado es Avenida Estación entre las calles Avda. Antonio Matta y Gerónimo de Alderete, participaran nuestros niños, niñas, familias y equipo de trabajo del Jardín Infantil.

Con esta actividad se promueve en la comunidad nuestro Sello Educativo Institucional "Jardín Infantil y sala cuna Promotor de Estilos Saludable."

Por esta razón se solicita la autorización para el cierre de calles anteriormente mencionadas, y poder llevar cabo esta actividad tan esperada por las familias de nuestra comunidad educativa. Mencionar que esta actividad no afecta a recorrido de transporte público por lo que solo afectaría a vehículos particulares, que por el horario es baja el flujo vehicular.

Desde ya se agradece su atención, colaboración por lo requerido, esperando contar con una favorable respuesta al requerimiento planteado.

Saluda Atte.

  
INTEGRA  
Jardín Infantil  
Villa Estación  
Villarrica  
INGRID GAYUL LINCOLEO  
DIRECTORA



[9.villarestacion@fundacion.integra.cl](mailto:9.villarestacion@fundacion.integra.cl)  
Avda. Estación 550  
45-2413848

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

---

De: Paloma Belén Sánchez Cortés  
Enviado el: miércoles, 07 de diciembre de 2022 17:19  
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
CC: Natalia Nesbet Reus; Nathalie Fois Muñoz  
Asunto: RV: solicitud carrera de colores  
Datos adjuntos: solicitud autorizacion gobernacion.pdf

Estimados, favor de ingresar solicitud junto con los correos de arrastre. Muchas gracias.

Saludos, atta.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Preventiva Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 300 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-49) 2945277

---

De: 9.villaestacion [mailto:9.villaestacion@fundacion.integra.cl]  
Enviado el: miércoles, 07 de diciembre de 2022 17:02  
Para: Paloma Belén Sánchez Cortés  
Asunto: RV: solicitud carrera de colores

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El contenido de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre este). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Paola:

Te envío mail de arrastre en la cual se modifica via mail la fecha de esta actividad, si se requiere que sea modificado en el oficio me avisa.

saludos y muchas gracias por la gestion,

Ingrid Cayul L.  
Directora  
Jl Villa Estación  
T: (56-45) 2413848  
Av. Estación #550, Villarrica



**INTEGRA**  
Red de Centros Comunitarios Integrados

---

De: Yolanda Pérez Muñoz <yperez@gorearauton.cl>  
Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 15:45  
Para: 9.villaestacion <9.villaestacion@fundacion.integra.cl>  
Asunto: Re: solicitud

Estimada Directora,

Acuso recibo.

El mié, 16 nov 2022 a las 15:29, 9.villaestacion (<9.villaestacion@fundacion.integra.cl>) escribió:

Estimada señora Yolanda :

Junto con saludar muy cordialmente informo de acuerdo a lo conversado telefonicamente que la fecha para esta actividad "carrera de colores" se modifico para el día jueves 15 de diciembre desde las 15:00 a las 16.00hrs en los tramos de Avenida Estacion entre Manuel Antonio Matta y pasaje 21 de mayo.

Agradecida por su comprensión, me despido atte.

Ingrid Cayul L.

Directora

Jl Villa Estación

T: (56-45) 2413848

Av. Estación #550, Villarrica



**INTEGRA**  
Red de Centros Culturales y Artísticos de Chile



Yolanda Pérez Muñoz

APOYO ADMINISTRATIVO - DIVISION DE

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

Manuel Bulnes N°220, Piso 2, Temuco

+56 45 2222 600

<http://www.construccion.cl>

Misión del Gobierno Regional de La Araucanía

"Liderar el desarrollo de la Región de La Araucanía, implementando políticas públicas con pertinencia multicultural, equidad e identidad territorial, sustentabilidad e inclusión".

NRO. 122.- /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "CORRIDA COLORES FAMILIAR"
b) Fecha de realización	: Lunes 19 de diciembre del 2022
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 11:00 horas
e) Duración de la actividad	: 1 horas
f) Cantidad de participantes	: 300 personas
g) Responsables de la actividad	: Sra. INGRID CAYUN LINCOLEO, Rut 13.159.252-3, teléfono de contacto Nro. +569 8503 4181, comuna de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	: 14.12.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Exterior jardín infantil "Villa estación"
b) Recorrido	: Por avenida estación entre Manuel Antonio Matta y Gerónimo de Alderete.
c) Lugar de término	: Exterior jardín infantil "Villa estación"
d) Organizadores	: Sra. INGRID CAYUN LINCOLEO, teléfono de contacto Nro. +569 8503 4181 comuna de Villarrica.
c) Lugares de perifoneo	: NO MANTIENE
d) Puntos críticos a vigilar	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Manuel Antonio Matta con Avenida estación</li><li>• Calle Gerónimo de Alderete con Avenida Estación</li></ul>

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad recreativa del jardín infantil, que busca incentivar el deporte y la vida sana.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de toda la población de niños del jardín infantil y sus familiares.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo bajo, por ser una actividad recreativa de esparcimiento deportiva, para fomentar la actividad física en las personas de la comuna de Villarrica.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía pública, la cual se encontrará cerrada para la realización de esta actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Será de exclusiva responsabilidad del organizador del evento la instalación de conos en las calles antes mencionadas con la finalidad de que los conductores puedan desviarse en los puntos críticos.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otras)

- a) Rejas: NO
- b) Banderilleros: NO
- c) Conos: SI, cierre de la calle en donde se realizará la actividad de inicio a término.
- d) Ambulancia: NO
- e) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe**. Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar **CORRIDA COLORES FAMILIAR** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte de la organizadora **Sra. INGRID CAYUN LINCOLEO**, en donde **SI FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos, especialmente el punto Nro 10.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 14 de diciembre del 2022.



**AMÓN L. ROST BONGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
SUB-REFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS  
ACTIVIDAD: "CORRIDA COLORES FAMILIAR"

